

ACTA N.- 014-GADPRC-2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; Art. 16, 18,19, del Reglamento de Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón se desarrolla el contenido del acta.

1.- LUGAR Y FECHA DE LA SESIÓN.

Jueves 05 de diciembre de 2019, Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia de Calderón, instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón, ubicadas en las calles Antis N 1-44 y Carapungo a las 10H00.

2.- TIPO DE SESIÓN

Ordinaria

3.- PRESIDE

Rosa Salazar Alvarado – Presidenta del GADPR Calderón.

4.- ACTÚA COMO SECRETARIA

Ing. Myrian Samueza – secretaria – tesorera GADPRC

5.- ASISTENTES.

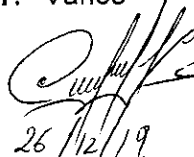
Sra. Salazar Alvarado Rosa Lastenia
Sra. Sevillano Verónica Elizabeth
Sr. Usiña Shuguli Edy Ramiro
Abg. Tituaña Suarez Yolanda Marlene
Ing. Espín Flores Elizabeth
Sra. Ortiz Siza Nathaly Pamela
Abg. Farinango Ulcuango Galo

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA INASISTENCIA

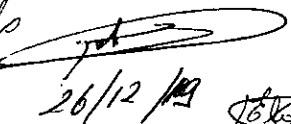
Ninguna.

7.- ASUNTOS A TRATAR

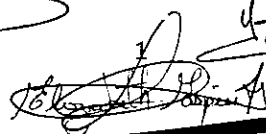
1. Constatación del Quórum e instalación de la Sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta N.- 013
4. Conocimiento y aprobación de la reforma al POA 2019, de la comisión de Territorio e Inclusión Social, y proyecto denominado: "Equipamiento de la casa Comunal de la Comuna Santa Anita de la Parroquia Rural de Calderón, presentado por la Sra. Pamela Ortiz.
5. Conocimiento y aprobación en su primer debate del presupuesto definitivo para la ejecución del ejercicio fiscal 2020, de conformidad al Artículo 245 del COOTAD.
6. Lectura de comunicaciones
7. Varios



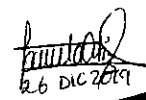
26/12/19




26/12/19



26/12/19



26 DIC 2019



26.12.19.

8. Clausura.

8.- CONTENIDO DE LA SESIÓN ORDINARIA

8.1 Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** solicita que por medio de secretaría se constate el quorum reglamento, encontrándose presente los siguientes señores Vocales.

Ing. Espín Elizabeth
Abg. Farinango Galo
Sra. Ortiz Pamela
Sra. Salazar Alvarado Rosa
Sra. Sevillano Verónica
Abg. Tituaña Yolanda
Sr. Usiña Ramiro

De igual manera, en base al Art. 24 del Reglamento que regula el procedimiento parlamentario del Gobierno Parroquial de Calderón, se encuentra presente la Ing. Magaly Miranda jefa de la unidad financiera; el Abg. Oscar Vega asesor jurídico del GADPRC; así como también se deja en constancia por secretaría que sí existe el quórum reglamentario y retoma la palabra la Presidenta del Gobierno Parroquial de Calderón; la misma que declara instalada la sesión ordinaria siendo 10H10am.

8.2 Lectura y Aprobación del Orden del día:

La Sra. **Pamela Ortiz** manifiesta que, los vecinos del sector de San José de Moran están siendo invadidos en sus predios por personas afredescendientes; los dirigentes barriales se han unido con la finalidad de poderles retirar del lugar, pero lamentablemente los invasores han llegado con látigos y machetes a quedarse con las tierras que no les pertenece; sobre este particular los moradores y dirigentes del sector están reunidos en la Administración Zonal Calderón y solicitan mi presencia ya que soy parte de la comisión de territorio; para lo cual solicita las debidas disculpas ya que tiene que retirarse de la sala del Directorio; en cuanto a la presentación de mi proyecto solicito que sea considerado en la próxima sesión del Directorio. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, este tema ya es decisión de la compañera Vocal y está en todo su derecho; aclarando también que mi persona como presidenta ya sabe del conflicto que se está suscitando en el sector pese a que no es nuestra competencia; sin embargo, dejo en constancia que la decisión que tome la compañera Vocal es netamente personal; nosotros como Gobierno Parroquial no tenemos nada que ver con las decisiones que vaya a tomar en esa reunión. Por medio secretaría se deja en constancia que siendo las 10h16 am la Sra. Pamela Ortiz se retira de la sala del Directorio. Sin más que tratar la señora presidenta solicita que por medio de secretaría se someta a su respectiva votación el orden del día de acuerdo al orden alfabético.

Ing. Espín Elizabeth	a favor
Abg. Farinango Galo	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Sra. Sevillano Verónica	a favor

Abg. Tituaña Yolanda a favor
Sr. Usiña Ramiro a favor

Teniendo como resultado 6 votos a favor, para lo cual el orden del día se aprueba sin ningún cambio.

8.3 Lectura y aprobación del acta N.- 013

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** pone en consideración de los señores Vocales el acta N.- 013 para su respectiva aprobación. El Abg. **Galo Farinango** solicita que se corrija en la página N.- 7 de abajo hacia arriba fila 18 donde dice: *los señores Vocales no omitimos*; se corrija por: *los señores Vocales no omitamos*. Con la observación y corrección emitida se somete a votación, de acuerdo al orden alfabético.

Ing. Espín Elizabeth a favor
Abg. Farinango Galo a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa a favor
Sra. Sevillano Verónica a favor
Abg. Tituaña Yolanda a favor
Sr. Usiña Ramiro a favor

Teniendo como resultado 6 votos a favor, para lo cual el acta N.- 013 de fecha 28 de noviembre de 2019 se aprueban con la observación emitida anteriormente.

8.4 Conocimiento y aprobación de la reforma al POA 2019, de la comisión de Territorio e Inclusión Social, y proyecto denominado: "Equipamiento de la casa Comunal de la Comuna Santa Anita de la Parroquia Rural de Calderón, presentado por la Sra. Pamela Ortiz.

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, sobre este punto la misma señora Vocal solicitó que sea considerado en la próxima sesión del Directorio; pese a ello está de acuerdo porque en este caso la misma Vocal principal debe defender su proyecto. El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, bajo el principio de contradicción es importante que la misma compañera Vocal defienda el proyecto y pueda realizar la defensa a su manera. La Ing. **Elizabeth Espín** pregunta al abogado si se reunió con la señora Vocal para tratar este tema, porque en los informes técnicos correspondientes que se adjunta a la convocatoria se indica que se debe cambiar el proyecto; para lo cual se podría considerar el proyecto modificado de acuerdo a las recomendaciones emitidas en los informes técnicos. A pedido de presidencia interviene el Abg. **Oscar Vega** y manifiesta que, sobre este particular se han emitido las recomendaciones pertinentes, para lo cual considera que no se someta a votación el proyecto como está presentado el día de hoy, ya que la señora Vocal está en todo el derecho de realizar las reformas, correcciones, alcances, para poder ser incluido en un segundo momento. La Sra. Rosa Salazar Alvarado solicita que por medio de secretaría se someta a votación del pleno, para que este proyecto sea considerado en la próxima sesión del Directorio; por medio de secretaria se somete a votación de acuerdo al orden alfabético.

Ing. Espín Elizabeth a favor
Abg. Farinango Galo a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa a favor

Sra. Sevillano Verónica	a favor
Abg. Tituaña Yolanda	a favor
Sr. Usiña Ramiro	a favor

Teniendo como 6 votos a favor **RESOLUCIÓN N.- 037** "Que la reforma al POA 2019, de la comisión de Territorio e Inclusión Social, y proyecto denominado: "Equipamiento de la casa Comunal de la Comuna Santa Anita de la Parroquia Rural de Calderón, presentado por la Sra. Pamela Ortiz, sea considerado en la próxima sesión del Directorio con las correcciones, reformas o alcances que sean necesarios.

8.5 Conocimiento y aprobación en su primer debate del presupuesto definitivo para la ejecución del ejercicio fiscal 2020, de conformidad al Artículo 245 del COOTAD.

El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, antes de que se proceda con la exposición del presupuesto en su primer debate, con Memo N.- 041-05-12-2019-GADPRC-GF de fecha 05 de diciembre emití un documento por escrito en el cual se solicita que se convoque a los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y de Planificación o un delegado, a efectos de que puedan contribuir de mejor manera en la estructuración del presupuesto definitivo en su segundo debate. A pedido de presidencia interviene el Abg. **Oscar Vega** asesor jurídico y manifiesta que, adjunto a la convocatoria se les entregó las Resoluciones aprobadas por los Consejos de Participación Ciudadana y Planificación, con la finalidad de precautelar el tema de la participación ciudadana; de igual manera el inciso 3 del art. 245 del COOTAD el verbo rector que utiliza es poder, y en el término de "podrán" es facultativo más no mandatorio, por esa razón se ha adjuntado las respectivas Resoluciones; sin embargo es acogida la petición del señor Vocal y se podría considerar para la próxima sesión del Directorio que se cuente con la presencia de la presidenta del Consejo de Participación Ciudadana en su segundo debate de presupuesto. Interviene el Abg. **Galo Farinango** y manifiesta que, de conformidad a la observación emitida por el asesor jurídico, en primer lugar agradece esa conducción armónica que existe de la norma, así mismo quiero que se revise bien lo que fundamentamos nosotros en derecho, el artículo 100,101,102 de la Constitución de la República del Ecuador que es la norma suprema; también se está haciendo alusión a cuatro cuerpos normativos en donde la participación ciudadana es fundamental y más aún con el antecedente del Consejo de Participación Ciudadana y Planificación que en la práctica son los entes que hacen el anteproyecto y por ende emiten sus observaciones. De igual manera deseo saber en mi Control de Fiscalización, si el asesor jurídico de la institución está realizando asesorías a los Consejos de Participación Ciudadana y Planificación, de ser el caso positivo estamos llegando a un conflicto de interés. A pedido de presidencia interviene el Abg. **Oscar Vega** y manifiesta que, en la realidad de mi parte no asesoro al Consejo de Participación Ciudadana y Planificación, de hecho ningún funcionario de la institución asesora a estos Consejos; en la sesión del Consejo de Participación Ciudadana participé mediante delegación de la señora presidenta, en la posesión de la presidenta, vicepresidente y secretario en base a los votos alcanzados; de igual manera se les indicó que de ahora en adelante ellos deberán realizar sus propias reuniones y tomarán sus propias decisiones. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, desde el gobierno parroquial se les convocó a una capacitación a los Consejos de Participación Ciudadana y Planificación, pero lamentablemente no asistieron, por lo tanto si me preocupa este tema porque si los Consejos desconocen ciertos temas obviamente se deben capacitar. La Abg. **Yolanda Tituaña** y manifiesta que, para la conformación del Consejo de Planificación en sesión del

Directorio, se eligió un representante de los demás Vocales del gobierno parroquial a la Sra. Verónica Sevillano, para lo cual la misma compañera podría exponer el tema. La Sra. **Verónica Sevillano** manifiesta que, el día miércoles 27 de noviembre se realizó la reunión con el Consejo de Participación Ciudadana y Planificación, en donde se les explicó el mismo tema que ahora va ser presentado a los señores Vocales; estas instancias de participación tuvieron la oportunidad de expresar las necesidades, inquietudes que tenían; sin embargo se aprobó por unanimidad y se emitió las respectivas resoluciones con la finalidad de adjuntar a la convocatoria de la sesión del Directorio en su primer debate de presupuesto, como lo indica la ley. A pedido de presidencia interviene la Ing. **Magaly Miranda** y manifiesta que, para la estructuración del presupuesto se consideró en primera instancia la base legal de conformidad al artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así mismo se emitió las siguientes consideraciones:

1. El Ministerio de Economía y Finanzas no ha emitido el acuerdo para conocer la asignación del presente año, se toma como base de ingresos y límites de gastos la estimación presentada (calculó definitivo).
2. Se aplican los siguientes supuestos básicos:
 - Que el salario básico unificado estimado para el ejercicio 2020, va a ser de USD \$ 404,00;
 - Que se realice la reforma al orgánico estructural y funcional del GAD para el año 2020;
 - Que se elabore el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial 2020-2025;
 - Que se firme convenios interinstitucionales para atención integral al adulto mayor y de los centros de desarrollo infantil con el ministerio de inclusión económica y social (mies).
 - Que se firme convenios de concurrencia interinstitucionales y de cogestión comunitario para la ejecución del proyecto de obra pública.
3. Se vincula el plan operativo anual institucional para el ejercicio 2020.

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, a continuación me permito presentar el proyecto de presupuesto; **en la parte de los ingresos** tenemos la asignación del año inmediato anterior más el promedio anual de los años anteriores.

Ingresos:

PERIODO	ASIGNACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR + PROMEDIO = ESTIMACIÓN			
2020	1,870,046.76	+	94,436.79	= 1,964,483.55

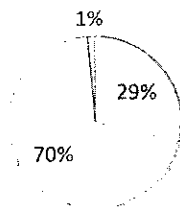


Gastos:

En base al artículo 198 del COOTAD, relacionado con: "Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo de setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado".

Aplicando esta regla, los ingresos estimados financiarían los gastos que a continuación se detallan:

CONCEPTO	VALOR US\$
Gastos Corriente	573,598.23
Gasto de Inversión	1,364,185.32
Gasto de Capital	26,700.00
TOTAL	1,964,483.55

RESUMEN DISTRIBUCIÓN DEL GASTO 2020

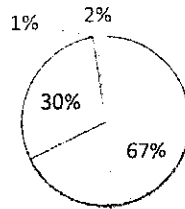
□ Gastos Corriente ▽ Gasto de Inversión ○ Gasto de Capital

Gasto Permanente:

En lo que respecta al gasto permanente, el monto de USD\$ 573,598.23 tendría el siguiente destino, que representa todas las remuneraciones administrativas, beneficios sociales, cesación de funciones.

CONCEPTO	VALOR US\$
Egresos de personal	387,999.90
Bienes y servicios consumo	171,270.59
Otros Egresos Corrientes	4,800.00
Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	9,527.75
TOTAL	573,598.23

DISTRIBUCIÓN GASTO PERMANENTE



- Egresos de personal
- Bienes y servicios consumo
- Otros Egresos Corrientes
- Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES GAD PARROQUIA DE CALDERON 2020											
No.	CARGO	R.M.U.	REMUNERACION ANUAL	HORAS EXTRAS	ENCARGOS	REEMPLAZO	FONDOS DE RESERVA	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL	TOTAL
1	Presidenta	2.190,00	26.280,00		1.314,00		2.190,00	2.190,00	404,00	3.061,62	35.439,62
2	Vicepresidenta	876,00	10.512,00		876,00		876,00	876,00	404,00	1.224,65	14.768,65
3	Vocal Principal	876,00	10.512,00		876,00		876,00	876,00	404,00	1.224,65	14.768,65
4	Vocal Principal	876,00	10.512,00		876,00		584,00	876,00	404,00	1.224,65	14.476,65
5	Vocal Principal	876,00	10.512,00		876,00		584,00	876,00	404,00	1.224,65	14.476,65
6	Vocal Principal	876,00	10.512,00		876,00		584,00	876,00	404,00	1.224,65	14.476,65
7	Vocal Principal	876,00	10.512,00		876,00		584,00	876,00	404,00	1.224,65	14.476,65
8	Tesorero	817,00	9.804,00				817,00	817,00	404,00	1.147,17	12.984,17
9	Secretario	733,00	8.796,00					733,00	404,00	1.024,73	10.957,73
10	Asistente de Presidencia	733,00	8.796,00					733,00	404,00	1.024,73	10.957,73
11	Jefe Jurídico	1.412,00	16.944,00					1.412,00	404,00	1.973,98	20.733,98
12	Jefe UTH - Administrativo	1.412,00	16.944,00				1.412,00	1.412,00	404,00	1.973,98	22.145,98
13	Jefe de Comunicación	1.412,00	16.944,00					1.412,00	404,00	1.973,98	20.733,98
14	Asistente Talento Humano	733,00	8.796,00					733,00	404,00	1.024,73	10.957,73
15	Archivo General - Guardá Almacén	733,00	8.796,00				366,50	733,00	404,00	1.024,73	11.324,23
16	Jefe Unidad Financiera	1.412,00	16.944,00				1.412,00	1.412,00	404,00	1.973,98	22.145,98
17	Técnico Compras Públicas	901,00	10.812,00				450,50	901,00	404,00	1.259,60	13.827,18
18	Contador General	1.086,00	13.032,00				1.086,00	1.086,00	404,00	1.518,23	17.125,23
19	Técnico de Presupuesto	901,00	10.812,00				901,00	901,00	404,00	1.259,60	14.277,68
20	Asistente de Unidades Administrativas	733,00	8.796,00				305,42	733,00	404,00	1.024,73	11.263,15
21	Conductor	596,00	7.152,00	1.788,00			596,00	596,00	404,00	868,97	11.404,97
22	Auxiliar Servicios Generales	561,00	6.732,00			561,00	561,00	561,00	404,00	817,94	9.636,94
23	Guardia de seguridad	596,00	7.152,00				596,00	596,00	404,00	868,97	11.404,97
24	Guardia de seguridad	596,00	7.152,00			1.788,00	596,00	596,00	404,00	868,97	9.816,97
25	Guardia de seguridad	596,00	7.152,00				596,00	596,00	404,00	868,97	9.616,97
TOTAL GASTO CORRIENTE (PERMANENTE)		23.409,88	288.988,88	1.788,00	6.570,88	2.349,80	15.873,42	23.409,88	10.108,00	32.902,48	373.998,98

**RESUMEN REMUNERACIONES PERSONAL CORRIENTE
GADPRC**

ITEM	DENOMINACIÓN	VALOR
S10105	Remuneraciones Unificadas	199,572.00
S10106	Salarios Unificados	35,340.00
S10510	Servicios Ocasionales por Contrato	48,345.00
S10203	Decimotercer Sueldo	23,409.00
S10204	Decimocuarto Sueldo	10,100.00
S10507	Honorarios (1)	4,000.00
S10509	Horas Extraordinarias y Suplementarias (2)	1,788.00
S10602	Fondo De Reserva	15,973.42
S10601	Aporte Patronal	32,902.48
S10707	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones (3)	10,000.00
S10512	Subrogación	6,570.00
TOTAL		387,999.90

Notas explicativas:

Nota 1.- Egresos por servicios prestados de acuerdo a los días laborados a favor de un servidor, cuando el registro de su nombramiento no se efectúe el primer día hábil del mes.

Notas 2.- Normas de optimización y austeridad del gasto público Art. 10.- Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias.- La planificación de las jornadas suplementarias y extraordinarias del personal de cada institución que se encuentre sujeto a la LOSEP será autorizada por la máxima autoridad o se delegado, hasta un monto de 30 horas al mes, entre horas suplementarias y extraordinarias, basada en la debida justificación de la necesidad emitida por el responsable del área; sin perjuicio de lo cual, los servidores deberán cumplir con las tareas asignadas dentro de la jornada ordinaria de trabajo.

Nota 3.- El valor por compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones, es una provisión en caso de generarse la desvinculación de algún servidor, que no haya gozado de su derecho a percibir sus vacaciones.

La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, dentro del distributivo de sueldos no consta un valor determinado para el ~~reemplazo del conductor institucional~~, para la cual sería recomendable que sea considerado este rubro en el presupuesto del segundo debate, sin embargo este reemplazo se podría cancelar por la partida de honorarios. El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, en la anterior administración existe una resolución indicando que ningún funcionario ganaba horas suplementarias o extraordinarias; es este caso se tendría que modificar este tema para que sea considerado en el segundo debate; por tal razón solicita que para la próxima sesión se tiene que presentar debidamente motivado este particular. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, al inicio de mi gestión en este gobierno, decidí suprimir un vehículo, por esa razón también solicito que se revise este tema porque se estaba cancelando los servicios de un vehículo adicional; la decisión fue prácticamente porque los recursos económicos deben ir directamente al pueblo y no al bolsillo de un solo contratista; sin embargo se ha tomado la decisión de pagar horas extras al conductor porque realmente los fines de semana se tiene diferentes asambleas que los mismos dirigentes barriales nos invitan.

Gasto no permanente:

El art. 249 del COOTAD demanda: "No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria".

Aplicando esta norma se establece que para la atención a grupos prioritarios se destinaría la suma de USD\$196,448.36; sin embargo, se ha asignado el 10.12% del ingreso estimado que corresponde a USD \$198,821.31, debo señalar que dicho monto corresponde a la contraparte de los convenios interinstitucionales mantenidas con el MIES, en lo que respecta al concepto de obra pública se ha considerado realizar un centro de asistencia al adulto mayor un valor de \$ 88,245.19, siendo distribuido de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR US\$
Egresos de personal	63,296.12
Bienes y servicios consumo	47,280.00
Obra Pública	88,245.19
TOTAL	198,821.31

DISTRIBUCIÓN GRUPOS PRIORITARIOS

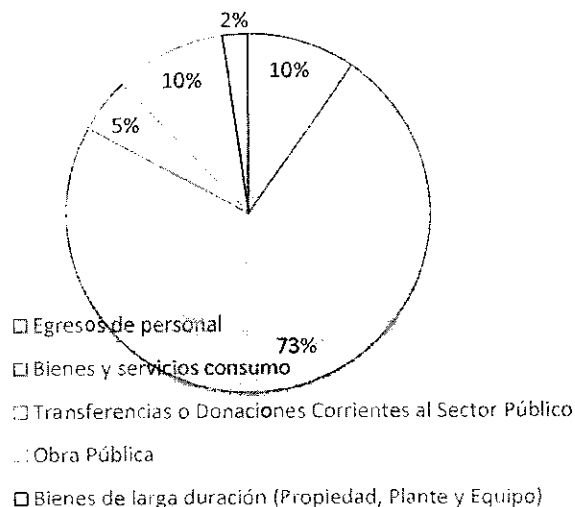


Egresos de personal
 Bienes y servicios consumo
 Obra Pública

Estos gastos se consideran de inversión por lo que el restante que asciende a USD \$1,192,064.01, se destina a gastos de inversión y capital de la siguiente manera.

CONCEPTO	VALOR US\$
Egresos de personal	115,861.69
Bienes y servicios consumo	873,003.74
Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	58,934.51
Obra Pública	117,564.07
Bienes de larga duración (Propiedad, Plante y Equipo)	26,700.00
TOTAL	1,192,064.01

DISTRIBUCIÓN GASTO NO PERMANENTE



En lo que respecta a los egresos de personal, netamente corresponde a las remuneraciones de inversión, beneficios sociales, vacaciones no gozadas por cesación de funciones, es decir estas provisiones siempre tenemos que contemplar dentro del presupuesto; en los bienes y servicios de consumos \$ 873.003.74 están considerados todas las comisiones de los señores Vocales con sus respectivas actividades las mismas que se detallan a continuación:

Código	Descripción	Monto
2.1	COMISIONES	281,857.84
2.1.1	ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	60,128.96
730249	Eventos Públicos Promocionales	17,000.00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	43,128.96
2.1.2	CULTURA Y TURISMO	87,287.20
730205	Espectáculos culturales y sociales	87,287.20
2.1.3	TERRITORIO E INCLUSION SOCIAL	60,606.64
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, En	3,000.00
730226	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	1,000.00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	12,506.84
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial	10,000.00
730825	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades	4,000.00
750501	Obras de Infraestructura	10,000.00
840103	Mobiliarios	5,000.00
840104	Maquinarias y Equipos	5,000.00
2.1.4	IGUALDAD DE GÉNERO	20,061.12
730204	Espectáculos culturales y sociales	2,000.00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	18,061.12
2.1.6	DEPORTES Y RECREACION	63,873.92
730205	Espectáculos culturales y sociales	9,708.00
730419	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos	30,000.00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	22,165.92
731408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	2,000.00

3.1.1	MEDIO AMBIENTE	37,409.60
730102	Agua de Riego	1,000.00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmercación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	500.00
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	1,200.00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	8,209.60
730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	14,800.00
731406	Herramientas y equipos menores	1,700.00
731515	Plantas	10,000.00
3.1.2	OBRA PÚBLICA	593,820.37
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	56,000.00
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	430,256.30
750501	Obras de Infraestructura	107,564.07

El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, sobre este particular todas las comisiones tiene la partida presupuestaria para la contratación de honorarios por contratos civiles de servicios, excepto la comisión de Cultura y Turismo; por esa razón la comisión respectiva también debería tener esa partida presupuestaria para efectos de tener un gestor cultural. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, las diferentes comisiones contamos con esa partida presupuestaria porque desde un inicio solicitamos la contratación; por tal razón el ítem presupuestario para honorarios, la misma comisión de Cultura debió haber solicitado dentro de su POA. El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, por algo estamos construyendo el presupuesto de la institución por ende podríamos acoger esta observación; sin embargo este particular se hará visibilizar a la comunidad de todas estas cosas que se están suscitando ya que la única comisión de Cultura, Turismo y Educación no consta con un rubro de honorarios por contratos civiles de servicios. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, en este caso si el compañero Vocal necesita de esa actividad, debería modificar el proyecto y el POA. El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, sobre este tema voy a proceder a reformar el POA para que en el segundo debate de presupuesto sea considerado. La Ing. **Magaly Miranda** manifiesta que, el presupuesto definitivo del Gobierno Parroquial se elaboró en base a los proyectos y POAS de cada comisión. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, dentro del ítem presupuestario 730604 Fiscalización e inspecciones técnicas, considero que deberíamos tener un ingeniero civil o arquitecto de planta, con la finalidad de disminuir los costos. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** y manifiesta que, el fiscalizador tiene la responsabilidad de toda la obra pública, porque es quien emiten la firma de responsabilidad en los informes y proyectos; el valor que cobra el técnico de planta es demasiado extenso, esta misma situación se discutió en la administración anterior, con la finalidad de evitar honorarios, liquidaciones, seguros y transporte para su movilización. El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, por el grado de responsabilidad que tiene si se debería considerar un técnico de planta; y si estamos manifestando que debe existir un trabajo de eficacia del profesional en el tema de fiscalización prácticamente ya tenemos ciertos antecedentes, es decir lo que está suscitando en el Comité Pro mejoras Jesús del Gran Poder, las canchas del barrio Reina del Cisne, por lo tanto no existe una fiscalización y control debido; si al momento que desea realizar una fiscalización la Contraloría General del Estado prácticamente vamos a ser observados, por tal razón debe existir un personal de planta. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta con respecto a la intervención que hace el señor Vocal sobre el

barrio Jesús del Gran Poder les aclaro a todos los señores Vocales, que ese tema no fue una obra realizada por el gobierno parroquial, por tal razón solicita que se emita comentarios con propiedad y no se emita mentiras en el Directorio; nuestra institución ha ejecutado diferentes obras que en la realidad han sido gracias a los buenos arquitectos e ingenieros que tenemos. La Ing. **Magaly Miranda** así mismo da a conocer el distributivo de remuneración de inversión como consta en el siguiente cuadro:

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES INVERSIÓN GAD PARROQUIA DE CALDERÓN 2020										
No.	CARGO	R.M.U.	REMUNERACIÓN ANUAL	ENCARGOS	REEMPLAZO	FONDOS DE RESERVA	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL	TOTAL
SERVICIOS A LA COMUNIDAD										
1	Recaudador	875.00	8,100.00			675.00	875.00	404.00	943.65	18,797.65
2	Asistente TICs	817.00	9,804.00			817.00	817.00	404.00	1,142.17	12,984.17
UNIDAD DE PROYECTOS Y PROGRAMAS										
3	Jefe de Planificación (Organico)	1,412.00	16,344.00				1,412.00	404.00	1,973.96	20,733.96
4	Técnico de Proyectos	901.00	10,812.00				901.00	404.00	1,259.60	13,376.60
5	Técnico de Programas	901.00	10,812.00			901.00	901.00	404.00	1,259.60	14,277.60
6	Técnico M.E.S	901.00	10,812.00			901.00	901.00	404.00	1,259.60	14,277.60
7	Facilitador	733.00	8,796.00			618.83	733.00	404.00	1,024.73	11,566.57
8	Facilitador	733.00	8,796.00			618.83	733.00	404.00	1,024.73	11,566.57
9	Tutor	812.00	9,804.00			880.83	812.00	404.00	1,142.17	12,846.00
10	Tutor	817.00	9,804.00			817.00	817.00	404.00	1,142.17	12,984.17
TDTAL GASTO DE INVERSIÓN		8,707.00	104,484.00	9.00	8.80	6,013.58	8,787.88	4,048.88	12,172.39	135,416.89

**RESUMEN REMUNERACIONES PERSONAL INVERSIÓN
GADPRC**

ITEM	DENOMINACIÓN	VALOR
710510	Servicios Ocasionales por Contrato	104,484.00
710203	Decimotercer Sueldo	8,707.00
710204	Decimocuarto Sueldo	4,040.00
710507	Honorarios	4,000.00
710802	Fondo De Reserva	6,013.50
710601	Aporte Patronal	12,172.39
710707	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones *	5,000.00
TOTAL		144,416.89

El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, al respecto de este tema se está considerando un jefe de planificación, técnico de proyectos y técnico de programas, para la cual y al parecer se está burocratizando; y una vez más indico que la comisión de Cultura Turismo y Educación se siente limitada hasta en los mismos funcionarios; el día de ayer una funcionaria llegó a las 09h00 y la otra llegó a las 11H00am; por esa razón cómo es posible que se quiera burocratizar. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, en este caso no es recomendable tener tanto el jefe de proyectos como el técnico de programas, porque en este caso el jefe de proyectos puede cumplir las dos funciones; sin embargo puede quedarse dentro del presupuesto el jefe de planificación y el técnico de proyectos, si en el próximo año se ve la necesidad de contratar un técnico de programas se podría hacer una reforma presupuestaria. La Ing. **Magaly Miranda** manifiesta que, en este caso el técnico de programas se encargaría de buscar y gestionar nuevos proyectos o programas ante diferentes instituciones públicas. La Sra. **Verónica Sevillano** manifiesta que, si el técnico de programas va a solicitar actividades en diferentes instituciones públicas, el proveedor tendría que justificar su sueldo. El Sr. **Ramiro Usiña** manifiesta que, a la parroquia de Calderón debemos considerarle como el Municipio de Quito por su población; el motivo por lo que no se está dando agilidad en los proyectos prácticamente es por la inmensidad de actividades que tiene la parroquia. El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, en el argumento para ciertas actividades se trata de buscar "peros", y para otras son totalmente

sencillos; por esa razón la comunidad tiene que tener conocimiento de todas las acciones que realiza el gobierno parroquial. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, en este momento no contamos con los suficientes recursos económicos para mantenernos como un Municipio, mi preocupación fundamental es que si tenemos una baja de presupuesto no se va poder sostener todos estos ítems presupuestarios. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, el presupuesto es un tema flexible, es decir si para el próximo año tenemos una baja de presupuesto yo no puedo contratar a ningún técnico y pero aún el jefe de planificación. La Ing. **Magaly Miranda** procede con la explicación y manifiesta que, dentro del presupuesto también tenemos las transferencias o donaciones corrientes al sector público por el valor de \$ 58,934.51, que corresponde al descuento del CONAGOPARE que por ley son descontados automáticamente mediante el banco central. Es necesario recalcar que las asignaciones que corresponden a los GAD's, se las efectúa tomando en consideración los logros alcanzados en el mejoramiento de vida de la población, a través del cumplimiento de las metas establecidas por este concepto, por lo que esta Unidad Financiera sugiere, salvo su mejor criterio, que de ser el caso se destine una mayor cantidad de recursos para obra pública. Es menester recordarles que la Secretaría Técnica Planifica Ecuador a través del sistema informático de evaluación de los planes y proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados, SIGAD, monitorea y determina el grado de eficiencia, eficacia y efectividad de la ejecución del presupuesto Institucional, en especial la relativa al gasto de inversión y por esta razón este proyecto forma parte del debido proceso de planificación y financiamiento; por lo que se recomienda destinar una mayor cantidad de recursos para inversión e infraestructura pública. El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, en el informe correspondiente se habla de contratos de servicios profesionales en el cual existen informes de la unidad de talento humano que recomiendan que en el caso de la asesoría jurídica sea contratada mediante relación de dependencia, y al parecer también existen unas asesoras financieras que están bajo honorarios civiles; sin embargo el grado de responsabilidad que tienen les convoca a que sean funcionarios de planta. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, al parecer el abogado Galo Farinango se olvida de las cosas, por esa razón recomienda que se ponga a leer las actas debidamente aprobadas; anteriormente se acordó que el abogado solicitaba que se le considere hasta finalizar este año su trabajo bajo honorarios profesionales y desde el mes de enero de 2020 se le va a contratar bajo relación de dependencia. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que desde un inicio se acordó que el asesor jurídico desde el mes de enero pasaría a relación de dependencia; así como también se iba a eliminar el cargo de las asesoras financieras una vez culminado el año 2019; porque en este caso la Ing. Magaly Miranda ya va a tener la experticia que necesita. La Ing. **Magaly Miranda** manifiesta que, en este caso se va a contratar como asesoras institucionales, porque se pretende realizar la reforma al Orgánico Funcional, Manual de procesos y procedimientos, Sistema de Gestión Documental, Reglamentos Internos, Perfil de puestos, Construcción del PDYOT; todas estas actividades consta dentro del POA institucional, y el proyecto definitivo consta dentro de la partida 530606 honorarios por contratos civiles de servicios por el valor de \$ 18,977.28. Interviene la Ing. **Elizabeth Espín** y manifiesta que, dentro de la institución tenemos funcionarios que saben del tema, por ejemplo el Ing. David Alarcón tiene mucho conocimiento y sabe todos los parámetros que requiere la entidad Planifica Ecuador ex SENPLADES; por lo tanto nuestro equipo de trabajo deberían realizar estos temas; para lo cual considero que cada jefatura tenga un ayudante con la finalidad de que las jefaturas se concentren en el PDYOT, los asistentes puedan elaborar las funciones en el tema administrativo. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, para la construcción del PDYOT se tiene que contratar a un profesional, la misma prefectura y el Conagopare

están con estos problemas porque la contratación de estos servicios son demasiados altos, sin embargo nosotros estamos dejando un valor menor; pese a ello también consideré al Ing. David Alarcón pero lamentablemente él no lo puede realizar, porque se necesita de mucha información con diferentes entidades públicas. El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 233 establece que los funcionarios públicos somos responsables de los actos, omisiones que hagamos, sin embargo se está triplicando en un mismo escenario de trabajo, el tema de proyectos, planificación y programas y además la asesoría institucional que indican van a ayudar en los proyectos de inversión; por lo tanto este particular se está desviando con lo que dispone el artículo 226 que indica que todo servidor público tiene que ser responsable de una potestad; en el caso de que se elabore mal un proyecto no va a responder ningún funcionario por el mismo hecho de que las asesoras financieras están contratadas por honorarios civiles, por ende su firma no va a contraer ninguna responsabilidad frente a la institución, por lo tanto la responsabilidad caerá en cada uno de los señores Vocales. La Ing. **Elizabeth Espín** solicita saber porque el ítem presupuestario 530702 arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos \$ 35,978.31 y la partida 530704 mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos \$ 11,200.00, son demasiados altos. La Ing. **Magaly Miranda** manifiesta que, con respecto al arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos son todos los permisos de licencias y el sistema de gestión documental, la misma que se requiere implementar para contribuir con el programa cero papeles. La Ing. **Elizabeth Espín** solicita para la próxima sesión del Directorio se elabore un informe detallado a quien corresponda, sobre el tema de implementación del Quipux, licencias, mantenimiento de los sistema informáticos. La Sra. **Verónica Sevillano** manifiesta que, de acuerdo al informe N.- 001 CPP.2019, la Comisión de Planificación y Presupuesto presidida por mi persona, una vez revisado y analizado el proyecto definitivo del presupuesto 2020, me permito recomendar al pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón, aprobar el proyecto definitivo de presupuesto para el ejercicio 2020, puesto que el proyecto presupuestarios guarda coherencia con los objetivos y políticas institucionales, se ajusta a la base legal existente, a las políticas institucionales, al Plan de Ordenamiento y Desarrollo vigente y a la programación de conformidad a las normas vigentes; por lo que mociono que se apruebe el primer debate de presupuesto definitivo para el ejercicio económico 2020 de conformidad al artículo 245 del COOTAD. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, existe una moción por parte de la compañera Vocal para lo cual solicita que por medio de secretaria se someta a su respectiva votación. El Abg. **Galo Farinango** procede aprobar el primer debate de presupuesto con las siguientes observaciones: se elimine el jefe de planificación, técnico de programas, la partida de honorarios; así como también previo a la modificación del POA en su segundo debate se haga constar en la comisión de Cultura Turismo y Educación un rubro para un gestor cultural y las demás que han realizado los señores Vocales. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, en este caso el señor Vocal deberá modificar el POA, con la finalidad de considerar un gestor cultural dejando en constancia que los recursos económicos saldrán desde el presupuesto de la Comisión de Cultura. Con las observaciones y recomendaciones realizadas por las y los señores Vocales por medio de secretaria se somete a su respectiva votación de acuerdo al orden alfabético.

Ing. Espín Elizabeth	a favor
Abg. Farinango Galo	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Sra. Sevillano Verónica	a favor

Abg. Tituaña Yolanda
Sr. Usiña Ramiro

a favor
a favor

Teniendo como 6 votos a favor **RESOLUCIÓN N.- 038** "Aprobación en su primer debate del presupuesto definitivo para la ejecución del ejercicio fiscal 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón de conformidad al Artículo 245 del COOTAD.

8.6 Lectura de comunicaciones

Oficio ingresado de parte del Sr. José Samueza presidente Comuna de Santa Anita en el que indica lo siguiente: *El motivo del presente documento es para agradecer la valiosa colaboración que han aportado a nuestra comunidad dándonos los equipos de juegos infantiles, para el uso y disfrute de nuestros niños y niñas de la comunidad, ya que de los que disponíamos en nuestro espacio recreativo infantil ya se encontraban muy deteriorados por el uso y el paso del tiempo.* **Oficio ingresado de parte la Sra. María Fernanda Ampuero Gerenta del Plan Nacional del libro y la lectura José de la Cuadra Ministerio de Cultura y Patrimonio en el que indica lo siguiente:** *Por medio del presente me permito extender una cordial invitación para que nos honren con su valiosa presencia a la XII feria internacional del Libro Quito 2019, FIL Quito, que tendrá lugar del 18 al 22 de diciembre de 2019, en el centro de Convenciones Metropolitano de Quito. El evento organizado por el Ministerio de Cultura y Patrimonio a través del Plan Nacional del Libro y la lectura José de la Cuadra, es un espacio cultural multidisciplinarios que quiere visibilizar la producción literaria y científica del país y fomentar el desarrollo de la industria editorial nacional, garantizando con ello, evento la Agenda Literaria con todas las actividades que hemos preparado. Por lo expuesto, me permito solicitar muy comedidamente que la presente sea socializada con los servidores y ciudadanía de Calderón con la finalidad de que asistan a la FIL 2019, ya que es un evento totalmente gratuito, y disfruten de esta fiesta de la lectura.* **Oficio ingresado de parte de los Consejos Consultivos de Derechos en el que indica lo siguiente:** *invitan al segundo encuentro de las diversidades, cultura y arte para la protección de derechos en el Distrito Metropolitano de Quito; este evento se va a llevar a cabo en el Consejo de Protección de Derechos del DMQ, ubicado en el pasaje Alejandro Andrade e4-297 y 12 de octubre; el día 10 de diciembre de 2019 a las 17H00.* **Oficio ingresado de parte del Consejo Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, en el que india lo siguiente:** *Tiene el honor de invitar a la Sesión Solemne Conmemorativa del CDLXXXV aniversario de la Fundación de la ciudad de San Francisco de Quito, a realizarse el día viernes 06 de diciembre de 2019 a las 17H00~en el Teatro Nacional Sucre (Manabí n18-131-entre Guayaquil y Flores).* **Oficio ingresado de parte del Sr. Raúl Codena Director ejecutivo de IMP en el que indica lo siguiente:** *En respuesta a su oficio de 26 de noviembre de 2019 N.- 525-26-11-2019-GADPRC-RSA, dirigido al Dr. Jorge Yunda, Alcalde del DMQ, en el cual solicita realizar las investigaciones correspondientes del arte del mazapán de la Parroquia de Calderón; adicionalmente solicitar al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural la inclusión de esta manifestación dentro de la lista de Representativa Nacional y determinar su estado de vulnerabilidad. Al respecto le comunico a usted que en el mismo sentido, también recibimos la comunicación del señor Carlos Alfredo Calderón Pinto, de la "Unión*

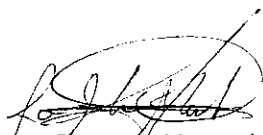
Artesanal de Productores Progresistas de Mazapán de Calderón MASARTE”, a quien se le respondió que se procederá con la solicitud. Indico a usted que la manifestación estará registrada en el sistema de la Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano, que según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Cultura y su Reglamento; los registros generados en este sistema “..... Constituyen para efectos jurídicos, el inventario nacional del patrimonio cultural.

8.7 Varios

La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, no se ha pasado al Directorio el proyecto de las ferias productivas por cuanto se continúa con algunas actividades; de todas maneras hace la cordial invitación para el día sábado 14 y domingo 15 de diciembre del presente año la misma que se va a llevar a cabo en el sector de San Juan de Calderón, van a participar alrededor de 100 emprendedores con el apoyo de la Secretaría de Salud del Municipio de Quito con una campaña odontológica gratuita; la Cruz Roja va a participar con un stand para la donación de sangre; el objetivo de esta feria es proporcionar una fuente de trabajo a los emprendedores de nuestra parroquia. La Abg. **Yolanda Tituaña** manifiesta que, el día sábado 07 de diciembre se va a realizar un recorrido en el sector de Jalanguilla conjuntamente con el Municipio de Quito, Ministerio del Ambiente por ende hago la cordial invitación a todos los señores Vocales para que asistan, este recorrido va a empezar desde las 6h30; como otro particular indica que, la Empresa Eléctrica ya nos emitió la autorización para poder intervenir en el tema de los postes; así mismo está considerado el proyecto de la reforestación en el sector de Jalanguilla; para lo cual solicito que se continúe con estos proyectos antes de que se termine el ejercicio económico 2019. El Abg. **Galo Farinango** solicita que se tome en cuenta mi pedido, la misma que se encuentra en el Memo N.- 041-05-12-2019-GADPRC-GF de fecha 05 de diciembre; en caso de que exista un negativa solicito que se realice una motivación legal. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, en este caso los Consejos de Participación Ciudadana y Planificación ya fueron tomados en cuenta y emitieron su respectiva resolución de aprobación, y ahora nuevamente vamos con lo mismo; el segundo debate de presupuesto debe ser expuesto técnicamente con las observaciones realizadas el día de hoy.

8.8 Clausura

Sin otro asunto a tratar y agotado el orden del día, la señora presidenta procede a clausurar la sesión del orden del día siendo las 12H15, del día jueves 05 de diciembre de 2019. CERTIFICO Ing. Mirian Samueza Secretaria.


Rosa Salazar Alvarado
PRESIDENTA
GAD CALDERÓN




Ing. Myrian Samueza
SECRETARIA-TESORERA
GAD CALDERÓN.